



Guadalajara, Jalisco, el día 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Guadalajara, ubicada en Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 400, Zona Centro, esta ciudad, se celebra la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del año 2023, del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Se procede a nombrar lista de asistencia y verificar quórum legal, con fundamento en los Artículos 25 y 30 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Estando presentes los integrantes: Ana Paula Virgen Sánchez - presidente del Comité de Adquisiciones; José Eduardo Torres Quintanar – Secretario Técnico; Octavio Zuñiga Garibay – Representante de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara; Luis Galindo Cruz - Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; Silva Jacqueline Martin del Campo Partida – Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.; Alejandro Murueta Aldrete - Director de Administración como representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental; Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo, Representante de la Consejería jurídica; Jesús Alberto Borroel Mora – Representante de la Contraloría Ciudadana; Luis Rangel García – Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico; Luis Rubén Camberos Othón – Testigo Social; Giovanna Vidal Cedano – Tesorero Municipal; Omar Palafox Sáenz – Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco; Ángel Eduardo Márquez Castellón – Área Jurídica de la Dependencia Centralizada de Compras En este punto, manifiesta el Secretario Técnico: «Tenemos quórum, presidente»

En uso de la voz, declaro la Presidente que: «En cumplimiento del artículo 28, numeral 4 de la ley de Compras gubernamentales Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, siendo las 9:32 nueve horas con treinta y dos minutos, se declara quórum legal para celebrar esta vigésimo cuarta sesión de carácter ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara solicito al secretario técnico, dé lectura a la orden de propuesta para consideración de este comité.»

2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROVACION DE LA SIGUIENTE ACTA

2.1 Acta de la 23 vigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria. Se somete a consideración de los miembros del Comité la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, en virtud de que fue previamente circulada en tiempo y forma.

«Aprobado por Unanimidad»

Se somete a consideración del Comité el contenido del acta antes mencionada...

«Aprobado por Unanimidad»

Acto seguido, la presidente solicitó al Secretario Técnico, dar lectura al Orden del día propuesto para consideración del Comité.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





VIGÉSIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

- 2.1 Acta de la 23 vigésima tercera sesión del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara, de fecha 01 de septiembre de 2023, con carácter de extraordinaria.
- 3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS SIGUIENTE FALLOS:
 - 4.1 LPL 2023/490 "Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble Mercado Corona"
 - 4.2 LPL 2023/487 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas"
 - 4.3 LPL 2023/488 "Mantenimiento a Instalación eléctrica, transfer y planta de emergencia en el rastro municipal"
 - 4.4 LPL 2023/491 "Servicio de mantenimiento a monumento y diversos inmuebles"
 - 4.5 LPL 2023/02/402 "Mezcla Asfáltica tipo SMA"
 - 4.6 LPN 2023/013 "Vales de despensa en tarjetas electrónicas"
 - 4.7 LPL 2023/548 "Material de Curación"
- 5. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN:
 - 5.1 LPL 2023/586 "Equipo de Computo"
 - 5.2 LPL 2023/598 "Formas valoradas"
- 6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS:
 - 6.1 Oficio CGDE/DT/375/2023 "Servicio de promoción al turismo de Guadalajara en Ciudades estratégicas del País"
 - 6.2 Oficio CAEC/379/2023 "Publicidad en página web"
 - 6.3 Oficio CAEC/386/2023 "Publicidad en TV"
 - 6.4 Oficio CAEC/387/2023 "Publicidad en TV"
 - 6.5 Oficio CAEC/388/2023 "Publicidad en TV"
 - 6.6 Oficio CAEC/390/2023 "Publicidad en radio"
 - 6.7 Oficio CAEC/391/2023 "Publicidad en radio"
 - 6.8 Oficio CAEC/389/2023 "Publicidad en radio"
 - 6.9 Oficio CAEC/378/2023 "Publicidad en página web"
 - 6.10 Oficio CAEC/393/2023 "Publicidad en radio y/o página web"
 - 6.11 Oficio CAEC/397/2023 "Publicidad en periodico y/o página web"
 - 6.12 Oficio CGCC/2316/2023 "Impresos"
 - 6.13 Oficio CAEC/383/2023 "Servicio de creatividad, estrategia preproducción y producción de publicidad"
- 7. ASUNTOS VARIOS
 - 7.1 Solicitud de ampliación de la adjudicación directa del servicio de difusión en internet en plataforma.
 - 7.2 Solicitud de ampliación de adjudicación directa del servicio de adquisición del servicio de creación de spots para tv, radio, cápsulas narrativas.
 - 7.3 Fe de erratas al dictamen con número de oficio DIG/351 respecto a la LPN "2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica"
- 8. CLAUSURA.

Acto seguido, se sometió a votación por parte de la Presidente: «Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano...»

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



4. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DE LOS SIGUIENTES FALLOS

4.1 LPL 2023/490 "Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble Mercado Corona"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/490 "Servicio de mantenimiento y conservación del inmueble Mercado Corona". Se recibieron propuestas de cuatro licitantes: Urbafix S.A. de C.V.; Constructora Ceico S.A. de C.V.; Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.; Fora Soluciones Constructivas S.A. de C.V. Se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/490 a Constructora Ceico S.A. de C.V. por un monto de hasta \$5,038,181.14 (cinco millones treinta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 14/100 M.N.), IVA incluido Se hace constar que el licitante solicita 50% de anticipo. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.2 LPL 2023/487 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/487 "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a bombas". Se recibió propuesta de un licitante L & A Ejecución Construcción y Proyectos Corporativo JM S.A. de C.V.

Se propone adjudicar el contrato de este proceso a L & A Ejecución Construcción y Proyectos Corporativo JM S.A. de C.V. por un monto de \$1,337,276.44 (un millón trescientos treinta y siete mil doscientos setenta y seis 44/100 pesos M.N.), IVA incluido. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.3 LPL 2023/488 "Mantenimiento a Instalación eléctrica, transfer y planta de emergencia en el rastro municipal"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/488 "Mantenimiento a Instalación eléctrica, transfer y planta de emergencia en el rastro municipal". Se recibió propuesta de un licitante, Carlos Alberto Prado Vargas.

Se propone adjudicar el contrato de este proceso a Carlos Alberto Prado Vargas por un monto de \$1,886,781.78 (un millón ochocientos ochenta y seis mil setecientos ochenta y un 78/100 pesos M.N.), IVA incluido. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.4 LPL 2023/491 "Servicio de mantenimiento a monumento y diversos inmuebles"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/491 "Servicio de mantenimiento a monumento y diversos inmuebles". Se recibieron propuestas de tres licitantes: Hecco Construcciones de Guadalajara S.A. de C.V.; Constructora Ceico S.A. de C.V.; Salvador Hernández Betancourt.

Se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/491 al licitante Constructora CEICO S.A. de C.V., por un monto de hasta \$1,127,043.40 (un millón ciento veintisiete mil cuarenta y tres pesos 40/100 M.N.) IVA incluido. Se hace constar que el proveedor solicita el 50% de anticipo. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



4.5 LPL 2023/02/402 "Mezcla Asfáltica tipo SMA"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/02/402 "Mezcla Asfáltica tipo SMA". Se recibieron propuestas de tres licitantes: Vise S.A. de C.V.; ARO Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V.; Arca Pavimentos Asfálticos S.A. de C.V. Se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/02/402 a ARO Asfaltos y Riegos de Occidente S.A. de C.V. por un monto de \$2,157,043.20 (dos millones ciento cincuenta y siete mil cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), IVA incluido. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

4.6 LPN 2023/013 "Vales de despensa en tarjetas electrónicas"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPN 2023/013 "Vales de despensa en tarjetas electrónicas". Se recibieron propuestas de dos licitantes: Toka Internacional S.A.P.I. de C.V.; Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. Se propone adjudicar el contrato multianual de la Licitación Pública Nacional LPN 2023/013 a Toka Internacional S.A.P.I. de C.V. por un monto de hasta \$123,868,170.00 (ciento veintitrés millones ochocientos sesenta y ocho mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, los cuales quedan adjudicados de la siguiente manera: Para el oficio DRH/6807/2023 la cantidad de hasta \$112,475,250.00 (ciento doce millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Para el oficio DRH/6808/2023 la cantidad de hasta \$11,392,920.00 (once millones trescientos noventa y dos mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Está a su consideración el fallo propuesto, por lo que se pregunta si hay observaciones al mismo... adelante por favor, ingeniero.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: inaudible

Testigo Social: Creo que es muy buena la recomendación, sin embargo hay algo que yo considero más grave, creo que la apertura se hace el día 14 y el día 17 llega esta carta ¿no? ya estaba fuera de tiempo, es decir, ya iban días que se habían abierto los sobres... de esa forma y este se había leído y de alguna manera ya se manejaba en la postura de cada quien dentro de los participantes, y pues uno, era para el 17, tres días después y pues ahora sí que pues es como como revirar y decir estaba si dejábamos el puntaje como estaba pierde Toka...

Presidente: No, no, no, no. Es que eso es el punto Broxel no cumplía.

Inaudible

Representante del Área Jurídica de Adquisiciones: No se tomó el descuento de las comisiones para hacer la evaluación con alguna diferencia. Y al contrario, pues se le está ahorrando un recurso al erario municipal.

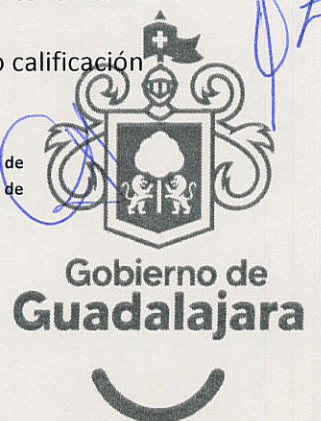
Testigo Social: Hay algo que no se está evaluando, hay algo que no se está evaluando, uno está proponiendo un financiamiento (Inaudible) este... se le da ahí, ahí si y el otro pues si es de 15... ¡ah! 15 días, si, es decir, eso tiene un valor y dado que están pegados ahí unos 67.69 contra 66 tendrían que valorarlo.

Presidenta: Ahorita voy a dar yo... como dirección de administración también soy el área requirente, pero primero le voy a dar el uso de la voz al secretario

Secretario Técnico: Gracias, Presidenta. Primero, en lo que comentaba el ingeniero, le pido por favor, le pido al área jurídica de la dirección de adquisiciones, que tome en cuenta sus observaciones para la próxima requisición que hagamos al respecto. En cuanto a lo que comenta, el testigo Social Rubén Camberos, ya me voy a aprender los nombres, ténganme paciencia, en lo que comenta Rubén e hicimos una revisión exhaustiva del expediente, teníamos la misma inquietud que usted, pero el proveedor adjudicado iba a ser el mismo. Esto porque el otro proveedor Broxel no cumple con...entiendo que esto se califica, pero Broxel no cumple con una sostenibilidad con los contratos que viene con especificación técnica mínima requerida. Por lo tanto no es objeto de calificación porque no cumple, está descalificado solamente tenemos a... a Toka.

Testigo Social: Pero a ver, ¿está como requisito o esta como evaluación? Digo como calificación

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Secretario Técnico Como requisito.

Presidente: Pido al área jurídica la explicación.

Representante del Área Jurídica de Adquisiciones: Ahí sí hay una confusión, pero los dos son solventes técnicamente, ósea los dos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas. El tema de los contratos es un criterio de evaluación en los puntos y porcentajes. Entonces los dos son solventes. Pasamos en la evaluación de puntos y porcentajes. Uno pierde el porcentaje por la especialidad, que son los dos documentos que mencionan que no trae, por eso tiene un 0% y en el tema de financiamiento Toka pierde el porcentaje del 30% porque no trae el financiamiento solicitado y el otro proveedor trae nada más de 15 días de financiamiento, por lo que se le da un 15. Hacemos la suma reiterando que se tomó los... el monto económico original, pero sin tomar en cuenta la renuncia a la comisión y aún así nos da que el ganador es Toka con 67.69. Y aquí resolviendo la duda de si están también muy parejos, la ley nos habla de que la diferencia cuando hay entre el 2% tiene que ser únicamente en precio. Y si no, y si vemos a la evaluación de la oferta económica, hay una diferencia de más de 2% entre... entre Toka y el otro. Entonces no se aplica el criterio de evaluación económico porque la separación no se da en ese rubro.

Testigo Social: Entonces son dos observaciones. Por un lado es el tiempo, o sea, tres días después mandar una carta y entonces ¿cuál se va a tomar? Es decir, el que haya hecho una una llamada así, es decir, una nueva propuesta o la original donde no sé si sea 67...

Presidenta: Perdón ingeniero, es que para aclarar, a lo mejor no hemos sido claros, esa carta no es la que lo hace ganador.

Testigo Social: ¡No le hace!

Presidenta: El ya tenía un mayor porcentaje.

Testigo Social: Pero ¿Cómo lo vamos a tomar?

Secretario Técnico: Perdón, da mejores condiciones al Ayuntamiento entonces, osea entonces sí de todas formas iba ganar, nos va a cobrar menos, pues es algo positivo y exactamente es un éxito económico para el Ayuntamiento, la ley de compras habla de que podrá haber beneficios, entonces nuestro análisis fue muy simple iba va a ganar Toka, aceptamos la carta porque si de todas formas iba a ganar Toka, en el análisis que hicimos nosotros, si ustedes lo aprueban pues mejor que ganen sin la comisión, que cabe mencionar que no cobra otros entes públicos, entonces por eso es que decidimos traerlo a consideración de ustedes.

Presidenta: Perdón, Rubén, para antes le voy a dar el uso de la voz a Contraloría.

Representante de la Contraloría Ciudadana: Sí, muchas gracias, Presidenta. La Contraloría estuvo muy al pendiente de este proceso licitatorio y creo que lo que tenemos que tener en cuenta como decisión es que fueron dos momentos diferentes, uno en donde ya había un ganador y el mismo ganador en un segundo momento se desiste de, de una prestación en beneficio del propio ente público, entonces...

Testigo Social: No, no era ganador ...

Representante de la Contraloría Ciudadana: Si, si era ganador, en la evaluación, lo voy a decir como... muy técnico soy, en este primer momento eh, claramente había una mejor propuesta, la misma mejor propuesta es la que se desiste en un segundo momento, lo cual todavía mejora en cuanto a los beneficios en el futuro, por eso se está tomando en cuenta. Y en relación al segundo punto que mencionaba el ingeniero, estos criterios de que la dispersión es, ese es el tema de la cantidad que le da el ente público a las empresas, la podemos ver de dos maneras. Una en donde la dispersión y el porcentaje se suman, ya sea el monto del proceso de adquisiciones, en este caso una licitación pública o los separados, y eh, solamente el porcentaje del servicio es el que nos da el tema para que de una manera como fondo revolvente o ya no hay información, pero licitaciones por no concurrencia se maneja. Lo cierto es que el Ayuntamiento está optando por llevar el proceso tan importante para ellos en un proceso más elaborado en el cual tiene más candados legales y jurídicos al respecto. Entonces, no veo mal que se pase situación de validez ante el órgano colegiado. Es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias, Director. Adelante, ingeniero.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Mira, no dudo de esa parte, aquí la situación es... Y creo que entiendo el discurso de Rubén, es muy válido que son momentos diferentes. O sea, tú estás dando unas condiciones iniciales en las cuales estás adjudicando, entonces la pregunta es muy clara ¿te vas con esas condiciones de ser adjudicado? ¿O vas a variar la siguiente sabiendo que es un beneficio para el municipio? Yo creo que por ahí va la pregunta y bueno, y creo que no va a cambiar lo que es el fallo. Y entonces el problema de que lo adjudiques de esta forma es que si todo es así, estas adjudicando a un proveedor que le estas dando 6 millones de pesos más, que eso no es cierto, porque realmente el dinero del municipio si me explico. Pero en teoría estás adjudicando a un proveedor que te va a costar 6 millones de pesos más, entonces si tú lo haces solamente con los montos de comisión o no, simplemente tu diferencia no sería tan grande y al contrario, sería a favor de lo que es el el la operación del municipio. Entonces ahí, por eso ese tipo de tarjeta siempre ha sido un rollo, porque se puede licitar con la cantidad dispersadas por el Ayuntamiento. Pues no, porque tú no vas a dispersarlos, es algo que le vas a dar. Este manejo que estás cobrando por la dispersión de las tarjetas o los beneficios y muchas veces incluso hasta las los lugares donde van poder cambiar sus fondos. Eso puede ser un motivo de adjudicación a alguien que tenga un poquito más de actitud de lugares con los que cuentan los convenios con los proveedores. Entonces ustedes saben que yo siempre he estado muy en contra de que todos nos manden a porcentajes. ¿Por qué? Porque es un criterio que de repente es un poquito ambiguo, ¿no? Entonces este yo creo más que nada es es darle mayor claridad de control en el proceso, en el en esos aspectos, en en ver los puntos que están siendo. Podrá estar bien para ustedes, pero son momentos diferentes, ¿no? Y yo creo que eso ya es el momento de no sé si del contrato o cuando ya lleguen a su momento procesal adecuado. Es cuando en esas consideraciones es cuanto.

Presidenta: Muchas gracias. Ingeniero, voy a responder la primera parte. Para la segunda le paso el uso de la voz al tesorero. La evaluación se hizo con las condiciones originales, no con la carta donde menciona que renuncia la comisión, o sea tiene mayor porcentaje por 1.69 Toka que Broxel. El tema de la comisión es muy independiente en beneficio del ayuntamiento de una carta posterior, pero no es evaluado. Esto es independiente y lo trajimos a colación aquí al guión que leo en ese comité pero es punto y aparte, o sea, la parte económica si hicieron uso de los.. (inaudible).

Tesorero: Totalmente estamos aquí confundiéndonos porque a la hora de fallar nos presentan el oficio posterior que Toka, tres días después, antes de firmar el contrato, pudo decir cualquier Es cierto, y lo puedes tomar independientemente del fallo, porque esto es una especie de desistimiento de algo que es un beneficio. Lo que creo que es una confusión es que vengamos aquí a explicar todos estos, estos encuentros de estos tres días después, lo que me generó ruido es evidentemente que ahí está el fallo, ese es el fallo. Y luego, además, nos debieron haber dicho ay fíjense que además vamos a tener una ventaja adicional al fallo, porque tenemos una carta que tara, tara... ¡y ya! ¿no? Eso sería como que la lógica, por eso es que nos confundimos. Y la otra es que yo creo que en esto así tiene puntos y si es de puntos es porque se trata de un servicio que en la experiencia, por lo menos en la mía de 27 años, ya ha habido demasiadas empresas que por un mejor precio han dado un servicio que demerita mucho y que han quedado los trabajadores, quienes son los beneficiarios de esas transferencias colgados de la brocha. O sea, en este tema si me parece adecuado, coincido que no todo, coincido en que no todo, pero este sí me parece que es uno de esos temas que se debe de poner por delante la experiencia, la calidad, de la seguridad de la empresa que va a hacer las transferencias, porque está en juego, pues el el el beneficio recibido por algunos de los... este no sé si es para es para, para.. Imagínate si dejamos un bombero sin su lana, este, nos incendia.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Correcto. No... estoy de acuerdo, estoy de acuerdo.

Presidenta: Muchas gracias. Tesorero. Digo, nada más para aclarar, no crean que lo pusimos en el guión por inocentes o por otra razón. La Contralora lo solicitó, a petición explícita de ella es que incluimos este oficio dentro de la explicación que les hacemos. Ella pidió por transparencia incluirlo. No, no, no, no, por vía transparencia, sino por transparencia del tema incluirlo. Es por eso que está aquí, que salió a colación.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Yo estoy de acuerdo, estoy de acuerdo todo lo que está en la mesa, de hecho, por supuesto que sabe que a veces vales pues hay que darles la oportunidad de que los tengan en mucho más lugares. Pero yo creo que vuelvo a reiterar lo que comentaba Rubén, son los momentos. O sea, no, no puedes poner ese cartel, esa carta antes de que fallemos. O sea, tenemos que fallar con las condiciones iniciales, se falla, se vota a favor, ya estás ubicado. Ahora, si pasa el siguiente, es como si metiera una carta para falláramos. Entonces yo creo que es nomas cuidar los momentos. Y creo que nada más es eso. Como lo dije inicialmente, cuando comencé con la intervención, todo se iba a votar a favor. O sea, ya sabemos que la necesidad de estar donde dependiendo de nada más, yo creo que el documento y las formas es todo.

Presidenta: Adelante, Jacky.

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C. Bueno mi comentario también va en el sentido que entiendo perfecto lo que se va ahorrar, pero si crea una confusión. ¿Ok? Cuando nosotros aperturamos propuestas, hay personas, en algunos lugares, están los proveedores y dicen no, no traigo la credencial de elector original si se solicita, pero aquí ¿se la puedo dar? no es momento, no procede, a partir de que se aperturan los sobres que es lo que dice el ingeniero, ya no se puede anexar. Entiendo perfectamente que también por legalidad y transparencia, ese documento debe de estar en el expediente, porque va a ser un ahorro, ok, y eso está muy padre y eso también lo entiendo, pero entiendo (inaudible).

Presidenta: Totalmente de acuerdo, nada más que ese oficio no cambia las condiciones del fallo. El fallo iba a ser así, el oficio es extra. Si están de acuerdo para ya no generar más debate, en torno, lo someto a votación en las condiciones originales. Sí, totalmente de acuerdo ¿también la Contraloría está de acuerdo? Así nos vamos a manejar fallamos en condiciones originales y en condiciones generales mencionamos este tipo de beneficios. Muchas gracias. Entonces está a su consideración el fallo propuesto... Si ya no hubiera más observaciones al mismo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano...

«Aprobado por Unanimidad»

4.7 LPL 2023/548 "Material de Curación"

Presentación y en su caso aprobación del fallo correspondiente a la licitación LPL 2023/548 "Material de Curación". Se recibieron propuestas de siete licitantes: Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V.; Polimedamentos de Occidente S.A. de C.V.; Alfej medical Items S. de R.L de C.V.; Presefa S.A. de C.V.; DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V.; Omnisafe S.A. de C.V.; B&MED S.A. de C.V. Se propone adjudicar el contrato de la Licitación Pública Local LPL 2023/548 de la siguiente manera: Para Implementos Médicos de Occidente S.A. de C.V., las partidas 13, 17, 20, 21, 22, 24, 25, 47, 49, 52, 54, 55, 57, 73, 82, 84, 85, 87, 88, 92, 100, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 120 141, 156 y 157 por un monto de \$1,113,957.16 (un millón ciento trece mil novecientos cincuenta y siete pesos 16/100) M.N., IVA incluido. Para Polimedamentos de Occidente S.A. de C.V., las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 18, 28, 30, 31, 33, 37, 43, 48, 53, 66, 67, 68, 69, 70, 80, 81, 83, 89, 93, 96, 147, 148, 149, 150, 151, 154 y 155 por un monto de \$1,355,817.28 (un millón trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesos 28/100 M.N.), IVA incluido. Para Alfej medical Items S. de R.L de C.V., las partidas 40, 45, 46, 63, 64, 65, 117, 118, 124, 125, 127, 128, 131, 132 y 133 por un monto de hasta \$399,675.75 (trescientos noventa y nueve mil seiscientos setenta y cinco pesos 75/100 M.N.), IVA incluido. Para Presefa S.A. de C.V. las partidas 58, 71, 72, 74, 76 y 77 por un monto de hasta \$66,613.00 (sesenta y seis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Para DMN Distribuidora Medica Ninnus S.A.P.I. de C.V., la partida 61 por un monto de \$24,476.00 (veinticuatro mil cuatrocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Se propone declarar desiertas las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 23, 26, 27, 29, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 44, 50, 51, 56, 59, 60, 62, 75, 78, 79, 86, 90, 91, 94, 95, 97, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 115, 119, 121, 122, 123, 126, 129, 130, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 152 y 153 y en virtud de que persiste la necesidad de la adquisición se procederá conforme lo señala la legislación aplicable. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por Unanimidad»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



5. PRESENTACIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN

5.1 LPL 2023/586 "Equipo de Computo"

Se bajan de la sesión en virtud de que el área requirente no se encuentra presente.

«Aprobado por Unanimidad»

5.2 LPL 2023/598 "Formas valoradas"

Presentación y en su caso aprobación de las bases correspondientes a la licitación LPL 2023/598 "Formas valoradas".

Presidente: Está a su consideración la aprobación de las bases antes mencionadas, por lo que se pregunta si hay observaciones a la misma. Adelante, ingeniero.

Testigo Social: Hay una, hay una precisión porque lo lo dejan, lo dejan ahí... en las garantías están pidiendo 12 meses o más y dan un 9% y 11 meses y así dice este 11 meses o menos 4% y 11 meses y medio... si le cambian la unidad en el vez de meses, lo ponen a días creo que se subsana... Es una propuesta.

Presidente: ¿pueden hacer el ajuste? Por favor

Testigo Social: Ahí está otra, en experiencia. ¿Tiene experiencia? Estamos manejando este, 21 ítems, desde formas valoradas. Hay unas que son 550, 000 como este. Ahí dice presentación de contratos en el cual el licitante acredite que ha prestado servicios iguales o similares. Este, ¿iguales o similares? Estamos hablando de 21 ítems. No son este, precio de partida, sino son todos. Entonces, eh... ¿Cómo vamos a llegar? ¿Cómo se va a calificar la igualdad o similitud?, eh, ¿O las características y el volumen? ¿Cómo? Porque son 21 ítems. Este el volumen ¿Cómo? una puede ser el dinero, el monto vale, pero lo que se está poniendo ahí ya nos lo deja un poquito este a discrecionalidad de quien... algo que este caso este sería la dependencia y pues que nos digan que algo es similar o igual eh, en razón de los 21 este ítems que vienen ahí pues yo creo que...

Tesorero: Se debería ajustar la redacción, como se tratan como muy grandes con el monto, no le puedes adjudicar a alguien que después no tenga la capacidad para entrega. Por eso es que queremos que se presente contratos donde se hable de volúmenes similares o de contratos iguales a los que queremos, que no se pongan en duda. No, no, la experiencia pues tiene que ver con la capacidad de una empresa de entregarnos volúmenes que nosotros estamos pidiendo, para esto queremos la experiencia. No, no, no, no Cuánto les costó? Si les costó más o menos. Los contratos tienen que demostrar que tienen la capacidad para entregar todo lo que estamos pidiendo. Eso es todo. Ok. Si, si hay una redacción más adecuada. Yo estoy de acuerdo.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Perdón. Es que ahí dice características, volumen y condiciones. Entonces como deben llevar debe ser lo más similares o iguales y deben ser volúmenes similares, iguales a lo que están pidiendo.

Tesorero: Claro, igual como por ejemplo este con este año similar, es decir 500,000 550.500, 500,600 mil y otros menor. A mí se me hace como que puede pasar, pero no sé si un contrato que hayan hecho con otro ente público 500,000 formas en vez de arriba de 550,000 este pueda este eso, ahí entraría la discrecionalidad, por eso es muy difícil que se pueda dejar. Y además estamos hablando de 21. Este es el más, el que más tiene.

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Pero esque también si tienes algo igual, yo creo, pero es muy difícil, pues no es igual actividad, es igual o superior, no igual. Lo que pasa es que para mí sí. Si lo consideras como igual digo no, no tengo memoria y ahí se ha medido. Pero si quieres un contrato de alguien que pidió mil hojas, yo creo que va a ser muy difícil encontrar que que te presenten y lo más creo que va a ser difícil que te encuentres alguien que te mande un contrato de mil hojas tal cual, pero aparte, o sea en las condiciones y características que son muy muy individuales del de de Guadalajara. Y con respecto a otro ente público que haya pedido estas formas, creo que es muy difícil encontrar exactamente. De todos modos va a dar un porcentaje, siempre va a ser a discrecionalidad en muchos aspectos que tienen que evaluar cualitativamente las propuestas y eso se queda al criterio de la gran cliente que los contratos que evalúen todo un contrato aparte, como dijo, hacemos un contrato no muchas veces. Entonces todas las críticas de todos los elementos que nos solicitaron, sino que un contrato te dice eh, nosotros comprometemos todo el volumen, tal vez muchas veces, incluso hasta general. Entonces creo que se le damos mucho a detalle, a estar buscando de qué forma comparamos el contrato. Tenemos que nos vamos a meter en lo personal, claro.

Presidente: En este comité se someten a votación los temas. Entiendo que lo demás es una percepción o criterio propio. La percepción y criterio del ingeniero Omar; la percepción y criterio del ingeniero Ruben, si

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Curry



usted considera que es discrecional, es una opinión propia. Puntos y porcentajes está definido en la ley así lo marca. Hay excepciones costo beneficio e inversiones directas. Pero la ley marca puntos y porcentajes no estamos cometiendo ninguna ilegalidad, ni mucho menos. El criterio personal de cada quien pues esa es otra cosa, es subjetivo. Vamos a someter a votación...

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco: Si quiero aclarar eso. Yo no dije que fuera algo diferente. Lo que estoy diciendo, por ejemplo, yo estoy muy de acuerdo en que estemos puntos y porcentajes porque tienes las medidas de seguridad, tienes calidades. Aquí si tienes que valorar un tipo de cosas diferentes. Yo estaba refiriendo al texto que para mí está claro que para mí las bases están bien y se les puede dar para adelante. Esa es mi opinión contraria la de computo.

Presidente: Estoy, estoy de acuerdo con todas las opiniones, el tesorero es el área requirente y él expuso temas. Le voy a volver a dar el uso de la voz. Perdón, no es una equivocación. Yo someto a votación como lo dejamos plasmado al final con todos los comentarios, aquí se decide si se acepta o no se acepta el tema de votación. Adelante.

Tesorero: Por independencia de si haya para todos de suficiencia de fondo, para mí es importante tomar en cuenta la opinión del testigo. Y entonces mi propuesta... no sé si por eso... creo que lo que está haciendo mucho ruido, el tema de iguales son, entonces puede ser similares o superiores, me parece o iguales son iguales o superiores? ¿Similares? Quiten el tema similar entonces son iguales o superiores.

Testigo Social: En donde dice... si de por sí un contrato, yo digo si hay alguna dificultad de uno o dos contratos 10% del valor de un valor superior al de uno.

Tesorero: Ah, claro, dice sí, sí, claro que sí, sí, Si les parece dos 15 y uno diez y con eso. Muchísimas gracias por los comentarios. Creo que con esto estaríamos resueltos. Muy bien. Muchas gracias.

Presidenta: Esa es la importancia de que este el área requirente presente. Están a su consideración las bases propuestas... Si ya no hubiera y si ya no hubiera alguna otra observación a las mismas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.

«Aprobado por Unanimidad»

6. PRESENTACIÓN LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ADJUDICACIONES DIRECTAS

6.1 Oficio CGDE/DT/375/2023 "Servicio de promoción al turismo de Guadalajara en Ciudades estratégicas del País"

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CGDE/DT/375/2023 "Servicio de promoción al turismo de Guadalajara en Ciudades estratégicas del País" a favor de Mafdelpo Publicity S.A. de C.V. por la cantidad de \$4,998,950.40 (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta pesos 40/100 M.N.). IVA incluido. Los servicios serán suministrados a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acto seguido se somete a votación.

«Aprobado por mayoría»

6.2 Oficio CAEC/379/2023 "Publicidad en página web"

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CAEC/379/2023 "Publicidad en página web" a favor de La Política Online México S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.3 Oficio CAEC/386/2023 "Publicidad en TV"

Oficio CAEC/386/2023 "Publicidad en TV" a favor de Televisa S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$1,750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.4 Oficio CAEC/387/2023 "Publicidad en TV"

Oficio CAEC/387/2023 "Publicidad en TV" a favor de TV Azteca S.A.B. de C.V. por la cantidad de \$1,000,000.01 (un millón de pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



6.5 Oficio CAEC/388/2023 "Publicidad en TV"

Oficio CAEC/388/2023 "Publicidad en TV" a favor de Quiero media S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.6 Oficio CAEC/390/2023 "Publicidad en radio"

Oficio CAEC/390/2023 "Publicidad en radio" a favor de Promomedios de Occidente S.A. de C.V. por la cantidad de (\$150,000.01 ciento cincuenta mil 01/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.7 Oficio CAEC/391/2023 "Publicidad en radio"

Oficio CAEC/391/2023 "Publicidad en radio" a favor de Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.01 (ciento cincuenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.8 Oficio CAEC/389/2023 "Publicidad en radio"

Oficio CAEC/389/2023 "Publicidad en radio". Comercializadora de Radio de Jalisco S.A. de C.V. por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.9 Oficio CAEC/378/2023 "Publicidad en página web"

Oficio CAEC/378/2023 "Publicidad en página web" a favor de Habilidades en Comunicación S. de R.L. de C.V. por la cantidad de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.10 Oficio CAEC/393/2023 "Publicidad en radio y/o página web"

Oficio CAEC/393/2023 "Publicidad en radio y/o página web" a favor de Activa del Centro S.A. de C.V. por la cantidad de \$150,000.01 (ciento cincuenta mil pesos 01/100 M.N.) IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023.

6.11 Oficio CAEC/397/2023 "Publicidad en periódico y/o página web"

Oficio CAEC/397/2023 "Publicidad en periódico y/o página web" a favor de Consorcio Interamericano de Comunicación S.A. de C.V. por la cantidad de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.

Todos los puntos anteriores con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Después de escuchar las intervenciones de varios miembros del comité, la presidente señalo de forma textual:

Presidente: Por supuesto, si ustedes están de acuerdo, todo es el mismo tema, ¿cierto? Todas son adjudicaciones directas ¿podemos votarlo en bloque? que es del 6.2 al 6.11 y el coordinador de comunicación se compromete en temas futuros a tener una explicación más amplia a votación de este Comité. ¿Están de acuerdo votarlas en bloque o quieren que veamos una por una?

Representante de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara: Yo no y voy a decir porque, tenemos no medios, tenemos tres empresas. Una cantidad de razón social de como estábamos antes, que era de Barracuda, si recuerdo bien. Y tendrían una consideración diferente que para los medios, porque en ellas tenemos inclusive una que se vuelve multianual. Yo estaría en contra de la última anualidad y lo hemos discutido en otras sesiones. Entonces yo lo que propongo a este, salvo estas tres que tienen una consideración diferente porque no es un medio en específico. Quizá pudiera entrar Barracuda ahí porque alcanza los medios, principalmente Facebook y estás dentro del grupo de empresas, pero para esos tres yo no estaría a favor de que fuera en bloque.

Presidente: Me puedes decir qué números son para sacarlas. Nada más me dices cuáles son esas tres. La multianuales no para el bloque en la 6.3. Y las otras 7.1

Representante de la Cámara de Comercio, Servicio y Turismo de Guadalajara: Perdón, no van en el bloque.

Presidente: ¿Entonces... a ver ¿si podemos votar en bloque de la 6.2 a la 6.11? ¿Sí? Ok. Muchas gracias. Está a su consideración la aprobación de la adjudicación directa de 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 6.10 y 6.11. Con todas las precisiones antes mencionadas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano...

«Aprobados por mayoría»

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



6.12 Oficio CGCC/2316/2023 "Impresos"

Oficio CGCC/2316/2023 "Impresos" a favor de Zona Creativa GDL S.A. de C.V. por la cantidad de \$249,000.00 (doscientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N). IVA incluido. Vigencia a partir de su aprobación hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acto seguido se desahogan los comentarios de los miembros del comité, mismos que se encuentran señalados de forma textual en la versión estenográfica de este documento. Acto seguido, se somete a votación.

«Aprobado por unanimidad»

6.13 Oficio CAEC/383/2023 "Servicio de creatividad, estrategia preproducción y producción de publicidad"

Presentación y en su caso aprobación de la adjudicación directa bajo oficio CAEC/383/2023 "Servicio de creatividad, estrategia preproducción y producción de publicidad" a favor de Eu Zen Consultores S.C. por la cantidad de hasta \$5,500,000.00 (cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, el cual será dividido: Para el periodo del 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2023 la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024 la cantidad de \$4,750,000.00 (cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido. Lo anterior con fundamento en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acto seguido se desahogan los comentarios de los miembros del comité, mismos que se encuentran señalados de forma textual en la versión estenográfica de este documento. Acto seguido, se somete a votación.

«Aprobado por mayoría»

7. ASUNTOS VARIOS

7.1 Solicitud de ampliación de la adjudicación directa del servicio de difusión en internet en plataforma.

Aprobada en la Trigésimo novena sesión de fecha 16 de diciembre de 2022 con carácter de ordinaria. Ésta ampliación se solicita por la cantidad de \$500,000.00 quinientos mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido, a favor de Barracuda Labs S.A. de C.V.

7.2 Solicitud de ampliación de adjudicación directa del servicio de adquisición del servicio de creación de spots para tv, radio, cápsulas narrativas.

Aprobada en la Trigésimo novena sesión de fecha 16 de diciembre de 2022 con carácter de ordinaria. Ésta ampliación se solicita por la cantidad de \$760,000.00 setecientos sesenta mil pesos 00/100 m.n. IVA incluido, a favor de La Covacha Gabinete de Comunicación S.A. de C.V.

7.3 Fe de erratas al dictamen con número de oficio DiG/351 respecto a la LPN "2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica"

Fe de erratas al dictamen con número de oficio DIG/351 respecto a la LPN "2023/018 "Póliza de soporte técnico y actualización tecnológica", toda vez que dice: "licitación pública local número LPN 2023/018..." y debe decir: "Licitación Pública Nacional LPN 2023/018..."


Al ser de carácter informativo, los oficios antes mencionados, no se somete a votación ninguno de los puntos del apartado 7 del orden del día.

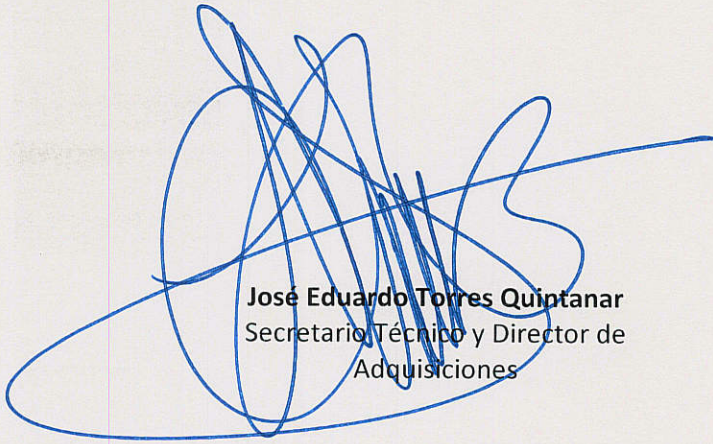
8. CLAUSURA

No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión, se declara formalmente clausurada, siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés.

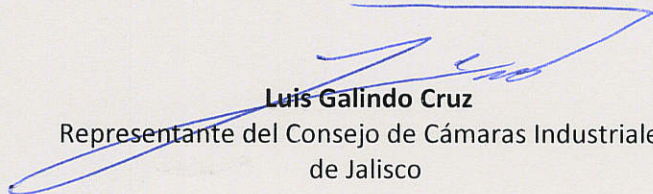
La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco





Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara


José Eduardo Torres Quintanar
Secretario Técnico y Director de Adquisiciones


Octavio Zúñiga Garibay
Representante de Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara


Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco


Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C


Alejandro Murueta Aldrete
Director de Administración como Representante de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco



Rosario Alejandrina Avilés Martin del Campo
Representante de la Consejería Jurídica

Jesús Alberto Borroel Mora
Representante de la Contraloría Ciudadana

Luis Rangel García
Representante de la Coordinación General de Desarrollo Económico

Luis Rubén Camberos Othón
Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos

Luis García Sotelo
Tesorero Municipal

Giovanna Vidal Cedano
Representante de la Tesorería Municipal

Omar Palafox Saenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Guadalajara, celebrada el día viernes 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitrés en el Municipio de Guadalajara, Jalisco